

ACTA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Plataforma Microsoft Teams
Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo
Lunes 4 de setiembre de 2023

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4834/2022-CR.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

Desde la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 11 h 08 min del día lunes 04 de setiembre de 2023, y verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista Wilson Soto Palacios, presidente de la Comisión, dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares BARBARÁN REYES, Rosangella; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Américo; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes ; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María ; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros; CORDERO JON TAY, Luis Gustavo; y el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, miembro accesitario. Se contó con la participación del congresista ANDERSON RAMÍREZ, Carlos.

También se dio cuenta de las licencias/justificaciones de inasistencias de los congresistas ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana; CERRÓN ROJAS, Waldemar y LUNA GÁLVEZ, José Luna.

I. ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la primera sesión ordinaria, de fecha 28 de agosto de 2023, que fue aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad; no habiendo observación, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

No hubo despacho

III. INFORMES

El PRESIDENTE informó que la semana pasada ha sostenido reunión de trabajo con el doctor Juan Carlos Velasco, Superintendente Nacional de Salud - Susalud, a fin de fiscalizar el trabajo que vienen realizando en dicha entidad en el marco de la protección de los derechos de la salud

y la supervisión, y fiscalización; refirió que dichas acciones se realizan en los establecimientos de los centros de salud públicas y privadas y las demás competencias asignadas.

Al respecto, dijo que se ha podido detectar que la gran mayoría de los establecimientos se encuentran en estado crítico, principalmente en los hospitales de las regiones, lo cual corresponderá a esta comisión realizar visitas inopinadas a dichos lugares.

Asimismo, señaló que las principales deficiencias corresponden a la gestión de prestación de los servicios de salud, gestión de productos farmacéuticos y gestión de logística y del ámbito de infraestructura y equipamiento, por ello, anunció que próximamente será invitado el representante del referido sector a la Comisión, a fin de tratar dicha problemática.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE inició con el primer punto del orden del día, abordó el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4834/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de excluir a los alimentos de procesamiento primario de los alcances de la ley, así como de disponer la participación del ministerio de desarrollo e inclusión social en la promoción de la alimentación saludable en las instituciones de educación básica regular.

Al respecto, señaló que la iniciativa legislativa contiene dos cambios concretos a la ley de alimentación saludable, que son: 1. Excluir de los alcances de la Ley 30021 a los alimentos de procesamiento primario, lo que significaría que los alimentos de procesamiento primario no tendrían restricciones de acceso a ser comercializados en kioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica regular, y tampoco tendrían que consignar en sus empaques advertencias publicitarias a través de los llamados octógonos. 2. Incluir al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la coordinación que el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, los gobiernos locales y los gobiernos regionales mantienen respecto de la promoción de una alimentación saludable en los ambientes escolares.

Dijo que de la revisión de las opiniones recibidas de los entes competentes tanto del sector gubernamental, así como la posición de los proveedores y a la luz de la legislación vigente se considera que es conveniente modificar el artículo 2, de la Ley 30021, *Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes*, para incorporar en el segundo párrafo del texto *los alimentos de procesamiento primario* a fin de tener una redacción y optimizar el sentido de la disposición. En ese contexto, el incorporar literalmente a los alimentos de procesamiento primario se considera que, si bien los operadores de la norma han señalado que estos alimentos ya se encuentran comprendidos en la definición de alimentos naturales que ha establecido el reglamento de la Ley 30021, persiste una ligera confusión en la población. Ante ello, refirió que el Congreso de la República está llamado a precisar expresamente en la ley dicha exclusión, solucionando la confusión generada en la sociedad, el cual aumenta el empoderamiento del reglamento de la Ley 30021, toda vez que el reglamento amplió los alcances de su contenido.

Así también, consideró favorable la inclusión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS dentro de la coordinación que debe hacer el Ministerio de Educación para el fomento y

promoción de los kioscos, y comedores escolares, toda vez que dentro de sus funciones está la de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades; ello, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, del sector privado y la sociedad civil. Además, el MIDIS participa como miembro de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Educación, denominada *Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible*; lo primordial, que desde su sector promueve y contribuye con la alimentación saludable.

Así también, dijo que es importante señalar que el MIDIS, interactúa sus actividades con diferentes ministerios, toda vez que tiene a su cargo los programas sociales vinculadas a varios sectores como el caso del sector educativo, siendo uno de ellos el Programa “Qali Warma” que brinda alimentación a niñas y niños del nivel de educación inicial y primaria en las escuelas públicas de todo el Perú, además del nivel secundario en poblaciones indígenas de la Amazonía peruana. Finalmente, el Texto Sustitutorio que se presenta actualiza el nombre del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el artículo 6, párrafo 6.1, de la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.

Explicó que las precisiones que el texto sustitutorio realiza a la Ley 30021, son positivas y beneficiosas no sólo para los consumidores más vulnerables, como los menores de edad, dado que además beneficia a los proveedores y al Estado, conforme el análisis de beneficios que se señalan en el dictamen.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE dispuso someter a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4834/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de excluir a los alimentos de procesamiento primario de los alcances de la ley, así como de disponer la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la promoción de la alimentación saludable en las instituciones de educación básica regular.

Sometido a votación nominal el dictamen fue aprobado por MAYORIA, con 8 votos a favor de los señores congresistas titulares SOTO PALACIOS, Wilson; BARBARÁN REYES, Rosangella; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Américo; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; CORDERO JON TAY, Luis Gustavo; y con 2 votos en contra de las congresistas BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro y PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE señaló que en esta estación se abordaran las sustentaciones de proyectos de leyes, en donde comenzó con la presentación del Proyecto de Ley 1564/2021-CR, por el que se propone la ley que promueve la transparencia financiera y la protección de los consumidores de crédito, de las empresas del sistema financiero, a través de la modificatoria del artículo 9 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, a cargo del congresista Paul Gutiérrez Ticona, autor de la propuesta legislativa, a quien le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA mediante el uso de diapositivas sustentó el contenido del Proyecto de Ley 1564/2021-CR, por el que se propone la ley que promueve la transparencia financiera y la protección de los consumidores de crédito de las empresas del sistema financiero, a través de la modificatoria del artículo 9 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Dicho proyecto de ley tiene por objeto modificar el artículo 9 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y el artículo 51 del Decreto Ley 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, protegiendo al consumidor de la forma del cobro de los intereses compensatorios aplicado por las entidades del sistema financiero nacional.

Al respecto, resaltó que la modificación impuesta en la propuesta legislativa tiene el propósito de salvaguardar el pago de los intereses de los consumidores y mejorar la transparencia en las prácticas financieras. Al mismo tiempo, dijo que plantea que las empresas del sistema financiero puedan fijar tasas de interés dentro de límites establecidos por el Banco Central de Reserva del Perú - BCRP, con el fin de garantizar un cobro justo y equitativo. Además, se pretende establecer la división proporcional y equitativa en las tasas de interés compensatorios, basada en el número de cuotas programadas en los contratos. Asimismo, refirió que esta medida busca brindar mayor claridad y justicia en el cobro de intereses a los consumidores e indaga limitar la posibilidad de cobro adelantado de intereses compensatorios por parte de las entidades bancarias, con ello evitar prácticas abusivas que les perjudica.

Finalmente, ahondó y detalló sobre las demás disposiciones que complementa el texto dispositivo. Luego, resaltó de las ventajas de los beneficios que presenta la iniciativa legislativa y de la importancia de su aprobación.

Sobre el proyecto de la ley sustentada, el PRESIDENTE señaló que se han solicitado opiniones a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, al Banco Central de Reserva del Perú, a la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios, a la Asociación de Bancos del Perú y al Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales se encuentran en la comisión para el respectivo análisis y estudio respectivo de la propuesta legislativa.

En el mismo sentido, el PRESIDENTE refirió que se tiene la sustentación del Proyecto de Ley 5530/2022-CR, por el que se propone la ley que prohíbe la exposición de sal sodio en las mesas de los restaurantes y otros establecimientos abiertos al público, para reducir su consumo, a cargo de la congresista Katy Ugarte Mamani, autora de la propuesta legislativa, a quien le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

Seguidamente, la congresista UGARTE MAMANI mediante el uso de diapositivas sustentó el contenido del Proyecto de Ley 5530/2022-CR, por el que se propone la ley que prohíbe la exposición de sal sodio en las mesas de los restaurantes y otros establecimientos abiertos al público, para reducir su consumo. El presente proyecto de ley tiene por objeto prohibir la exposición de sal y sodio en las mesas de los restaurantes y otros establecimientos abiertos al público para reducir su consumo en la población.

Al respecto, dio detalles de estudios de entidades públicas, nacional e internacional que indican que el alto consumo de sal y sodio es sumamente dañino y perjudicial para nuestra salud. Al mismo tiempo, observó y dijo que existe un fuerte impacto en la salud a consecuencia de los alimentos que se ingiere, situación que ha sido de estudio por diversas instituciones, y ha merecido publicaciones en diversos medios de comunicación. Además, dijo que el consumo en

exceso de sal y sodio se constituye como un problema de salud pública, debido a su estrecha vinculación con enfermedades cardiovasculares e hipertensión.

Propone que los restaurantes y otros establecimientos abiertos al público no deberían de exhibir sobre sus mesas recipientes de sal y sodio, solo si los clientes lo piden deberán ponerlos. Refirió que, en un lugar visible, en la entrada del local, se debe de publicar un cartel que informe sobre los efectos negativos que implican para la salud el exceso de consumo de sal y sodio según las disposiciones reglamentarias que se aprueben para tal efecto. La presente iniciativa busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la promoción de una alimentación saludable, la cual, requiere de una reducción en el consumo diario de sal y sodio, para prevenir enfermedades no transmisibles futuras, tales como la hipertensión y enfermedades cardiovasculares.

Sobre el proyecto de ley sustentada, el PRESIDENTE señaló que se han solicitado opiniones al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y al Ministerio de Salud, los cuales serán evaluados para implementarlos en el estudio del predictamen.

—o—

Como último punto del orden día, el PRESIDENTE señaló que se tiene programada la invitación al señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez, presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – Sunass, para que exponga sobre el Plan de Trabajo 2023-2024, considerando que la Comisión tiene como prioridad el fiscalizar la labor de las instituciones competentes en la protección y defensa de los consumidores. Seguidamente, le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

El señor GUTIÉRREZ MARTÍNEZ mediante el uso de diapositivas trató sobre los avances de gestión en la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass para la protección y defensa de los ciudadanos bajo el enfoque multidimensional. Asimismo, abordó sobre los siguientes temas: multidimensionalidad del agua; el impacto del acceso a los servicios de agua y saneamiento; la falta de agua es una desventaja corrosiva, afecta la salud, educación, disfrute, acceso al trabajo, entre otros; los efectos de esta desventaja son dinámicos y se trasladan entre generaciones; vivir con el riesgo de perder lo poco que se tiene y sobre el nuevo modelo regulatorio tradicional.

Asimismo, trató sobre el tema de la problemática del usuario, que abarca los siguientes aspectos: problemática nacional; continuidad promedio nacional; continuidad promedio nacional – Lima: población vulnerable con menos horas de agua en Lima; monitoreo de sistemas de presas que abastecen a las EP; monitoreo del almacenamiento de Sedapal; reenfocando la atención de reclamos en servicios de saneamiento y reenfocando la atención en los reclamos en servicios de saneamiento. Asimismo, abordó sobre la cuestión de la problemática del usuario no conectado y futuro.

En la misma medida, señaló que, dando cumplimiento a lo planteado, la respuesta se establece en la estrategia en tres tiempos que se relaciona con el marco institucional y empresas prestadoras, en ese sentido, en el contenido del primer tiempo se cuenta con los siguientes puntos: la implementación del plan estratégico institucional, desconcentración de funciones; llevar a Sunass a todo el Perú; priorización de las intervenciones de acuerdo a la realidad de los usuarios y sobre el punto de los objetivos estratégicos institucionales.

En la misma medida, en el segundo tiempo, desarrolló sobre los alcances de la gestión del 2023-2026 y del avance del 2023, el cual abarca los siguientes temas: lanzamiento del CAMIYAKU, centro de análisis y monitoreo de la información del agua potable; avance del piloto de *Dataloggers* en San Martín; seguimiento de insumos en empresas prestadoras; seguimiento y Monitoreo de afectación de infraestructuras por lluvias; seguimiento a los planes de contingencia de las empresas prestadoras ante riesgos; seguimiento a los planes de contingencia de las EP ante lluvias; lanzamiento del reporte de rendición de cuentas en Gobierno Regional y Gobierno Local; estudios tarifarios; entendiendo la lógica de los reclamos en los Servicios de Saneamiento; sistema de orientación a los usuarios optimizado; atención oportuna de problemas operativos: Sunass Móvil; evolución anual por tipo de casos y modalidad de atención 2018 – 2023; programa de participación ciudadana; programa educativo enero – agosto 2023; lanzamiento del YAKUMETRO (simulador del cálculo de facturación de agua potable y alcantarillado); monitoreo del restablecimiento de servicio ante cortes; supervisión en línea de la continuidad y presión a nivel nacional; brecha de inversión infraestructura natural en saneamiento; fiscalización híbrida (presencial y remoto). Al mismo tiempo, ilustró el contenido del tercer tiempo, que son las acciones a largo plazo; riesgos que impactan a los servicios de saneamiento; monitoreo continuo de las zonas que no tienen cobertura y los planes de inversión de largo plazo.

Finalmente, en sus conclusiones, resaltó los siguientes puntos: El acceso y la calidad de los servicios de saneamiento son fundamentales en el desarrollo humano sostenible, el desarrollo personal y social. Por su impacto multidimensional debe recibir más atención en la gestión pública; Se presenta un escenario de alto riesgo en el norte y sur de Perú por fenómenos naturales. La Sunass viene aplicando herramientas de prevención, monitoreo y atención y en los próximos años la Sunass impulsará el enfoque territorial en la gestión regulatoria y del sector.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición del funcionario.

En cuanto a lo manifestado en la exposición, el congresista ANDERSON RAMÍREZ señaló que tiene dudas con relación a las quejas que se tiene en el día y de lo que reciben, por lo que observó que desconoce si esto es mucho o poco, dado la naturaleza del servicio que brindan, por lo que preguntó, si tienen alguna forma de estudio de hacer una comparación con otras empresas, para verificar si 440 mil quejas es mucho o es poco. Asimismo, refirió que se ha visto una serie de medidas que tienen de corto, mediano y largo plazo sobre la mejora en general de los servicios en la medida que tengan los recursos, por lo que preguntó, si ellas están destinadas efectivamente a reducir el número de quejas; y si tienen algún objetivo de corto, mediano y largo plazo para que, en vez de tener 440 mil quejas, sea 300 mil, después 200 mil.

Al respecto, el representante de la Sunass el señor GUTIÉRREZ MARTÍNEZ refirió que de los 440 mil reclamos aproximadamente podría de ser un 10% de las conexiones, es un porcentaje importante si se compara con el sector de telecomunicaciones, que este estaría en el orden del 3%. Entonces, dijo que en el análisis que se ha desarrollado, se ha encontrado que gran parte de los reclamos obedecen a problemas vinculados a facturación, entre otros. Luego, explicó sobre el proceso de facturación de este servicio e indicó que ellos cuentan con herramientas y otras que vienen desarrollando para una mejor atención de los reclamos de los usuarios.

Asimismo, señaló que se está desarrollando un análisis de los elementos que condicionan y determinan los reclamos, por ejemplo, de los canales de información y la transformación de la información en los recibos, pero además el otro aspecto es cómo revertirlo. Luego, ahondó

sobre las implicancias y sobre las posibles soluciones de los reclamos, entre otros aspectos de importancia en favor de los usuarios.

Sobre el particular, el congresista ANDERSON RAMÍREZ indicó que realizará algunas sugerencias, dijo que, si el gran problema de los reclamos es esta sorpresa que a veces recibe los usuarios, de que la facturación efectiva es superior a la estándar, preguntó, si se podría desarrollar un mecanismo de alerta temprana a los usuarios, a través del WhatsApp como los que uno recibe alertas de otros servicios, entonces uno empieza a cuidarse un poquito más, el cual ayudará mucho.

Al respecto, el representante de la Sunass el señor GUTIÉRREZ MARTÍNEZ precisó que justamente en este aspecto se está desarrollando y puso el ejemplo del programa *Yakumetro* que ahora permite calcular cuánto se tiene de la devolución, que próximamente se va a lanzar, dado que se podrá entregar información histórica del usuario, su promedio, su comparación con el vecino, entre otras informaciones con tan solo colocar su número de suministro, al mismo tiempo, explicó sobre implementación de uso del WhatsApp.

El PRESIDENTE refirió que, siendo los montos facturados a los usuarios uno de los problemas que aquejan a la prestación del servicio de agua, por lo que preguntó, qué disposiciones se han establecido para que los medidores sean verificados al menos una vez dentro de su ciclo de operatividad, así como para fijar el tiempo de su vida útil. Asimismo, preguntó, ¿cómo se está avanzando en el aspecto del gobierno comparativo bajo los estándares de desempeño profesional en la gestión de las entidades prestadoras de servicio con el objetivo de eliminar la ineficiencia del personal no calificado para determinados puestos?

Por otro lado, comunicó que la Comisión tiene una página web, en el cual los usuarios escriben sus inquietudes y problemas, y leyó una de las preguntas recibidas, señalando que, en muchos lugares alejados del departamento de Huancavelica no tienen agua, por lo que preguntó, qué acciones se está tomando para apoyar en la solución de sus servicios básicos.

Con relación a las preguntas antes expuestas, el representante de la Sunass el señor GUTIÉRREZ MARTÍNEZ señaló que todo medidor que se conecta debe previamente pasar una verificación inicial que desarrolla las Unidades de Verificación Meteorológica, ello cuando se realiza la instalación. En segundo lugar, refirió que no existe una vida útil del medidor, toda vez que no está en la normatividad la duración del medidor, por lo que comunicó que la autoridad vinculada a medición es el Instituto Nacional de Calidad - INACAL y trató sobre el proceso de la verificación del nivel de funcionamiento del dicho producto.

Con relación al tema del buen gobierno corporativo, explicó los alcances de los estándares de desempeño profesional en la gestión de las entidades prestadoras de servicios con el objetivo de eliminar la ineficiencia del personal no calificado para determinados puestos de los funcionarios y empleados de las Sunass. Explicó sobre los servicios básicos que se brindan en los lugares alejados de la ciudad de Huancavelica y aclaró que las zonas donde no existe proyecto de inversión de referido servicio; en todo caso se tendría que evaluar si estos ya están identificados en el programa nacional de saneamiento rural para que cuenten con dicho tratamiento de servicio.

En este estado de la sesión la congresista BARBARÁN REYES dejó constancia de su votación a favor del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4834/2022-CR.



Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobado.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 12 h 48 min.

WILSON SOTO PALACIOS
Presidente

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
secretaria

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.